

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. A-975-16

Tegucigalpa, M.D.C., 29 Jul, 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que los granos básicos representan el principal alimento de los hondureños y que en los últimos años la producción muestra un comportamiento que no satisface adecuadamente los requerimientos del consumo humano y el consumo industrial.

CONSIDERANDO: Que las importaciones de maíz blanco se han hecho al amparo de un Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra Venta de Grano Nacional entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, INDECASA, CORPORACIÓN DINANT y MATURAVE), las Asociaciones de Productores de Maíz (FENAGH, PROGRANO, CNC, COCOCH, ASOHAGRI, UNOPROL) y las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE) ambas en representación del Gobierno de Honduras, Acuerdo Ejecutivo A-793-14.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de septiembre de 2015, se suscribe el Addendum Número Uno al Convenio para

las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra Venta de Grano Nacional entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, INDECASA y MATURAVE), las Asociaciones de Productores de Maíz (FENAGH, PROGRANO, CNC, COCOCH, ASOHAGRI, UNOPROL) y las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE) ambas en representación del Gobierno de Honduras, Acuerdo Ejecutivo A-1329-15.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de mayo de 2016, mediante Acuerdo Ministerial No. 621-16, se autorizó la apertura de un Contingente de Desabasto de Maíz Blanco (SAC.1005.90.30) por la cantidad de Cincuenta Mil Toneladas Metricas (50,000.00 Tm), con un DAI del cero por ciento (0%) con una vigencia comprendida del 06 de mayo al 15 de septiembre de 2016, bajo el marco del Convenio de Compra Venta de Maíz Blanco, Acuerdo Ejecutivo A-1329-15.

CONSIDERANDO: Que en reunión celebrada el día 28 julio de 2016, con la Comisión de Supervisión del Convenio de Compra Venta de Maíz Blanco, a solicitud de la Industria de Harina para Consumo Humano de ampliar la vigencia para la importacion del Contingente de Desabasto de Maíz Blanco, debido que se les imposibilita importar la cantidad pendiente antes del 15 de septiembre del presente año, por problemas de logística, desde Estados Unidos, por la alta demanda de grano que ha tenido, lo cual ha limitado las cuotas de importación hacia Centro América. En tal sentido la Comisión de Supervisión Resuelve: Ampliar la vigencia para la importacion del Contingente de Desabasto de Maíz Blanco, aprobado mediante Acuerdo No. 621-16, comprendida del 06 de mayo al 15 de septiembre de 2016, se extienda al 20 de noviembre de 2016.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 Numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo A-1329-15.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la vigencia establecida en el Acuerdo No. 621-16 (06 de mayo al 15 septiembre de 2016), para la importación del Contingente de Desabasto de Maíz Blanco (SAC.1005.90.30), hasta el 20 de noviembre de 2016, a fin de que las empresas beneficiarias puedan importar la cantidad de maíz blanco autorizada.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

JACOBO PAZ BODDEN

Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

JORGE LUIS MEJÍA LÓPEZ

Secretario General Interino
Acuerdo Delegación No. 024-2016

**Secretaría de Estado en
los Despachos de
Agricultura y Ganadería**

ACUERDO No. 977-16

Tegucigalpa, M.D.C., 02 agosto 2016

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que las importaciones de maíz blanco se han hecho al amparo de un Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra Venta de Grano Nacional entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, INDECASA, CORPORACIÓN DINANT y MATURAVE), las Asociaciones de Productores de Maíz (FENAGH, PROGRANO, CNC, COCOCH, ASOHAGRI, UNOPROL) y las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE) ambas en representación del Gobierno de Honduras, Acuerdo Ejecutivo A-793-14.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de septiembre de 2015, se suscribe el Addendum Número Uno al Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra Venta de Grano Nacional entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, INDECASA y MATURAVE), las Asociaciones de Productores de Maíz (FENAGH, PROGRANO, CNC, COCOCH, ASOHAGRI, UNOPROL) y las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE) ambas en representación del Gobierno de Honduras, Acuerdo Ejecutivo A-1329-15.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 621-16 de fecha 06 de mayo de 2016, se autorizó la apertura de un contingente de desabasto de maíz blanco, clasificado en la partida